



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 08 de Mayo de 2025.-

OFICIO Nº 464/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 68142/2021 - COLMAN GARCIA NILDA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Nilda Antonia COLMAN GARCIA, DNI Nº 92.686.867 y Ricardo PEREYRA, DNI Nº 12.803.302**, dictada en fecha **23 de Abril de 2024**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "**Puerto Iguazú, Misiones, 23 de Abril de 2024.- Y VISTOS: Los autos "Expte. Nº 68142/2021 - COLMAN GARCIA NILDA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA", en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) HACER LUGAR A LO PETICIONADO, y en consecuencia declarar EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Nilda Antonia COLMAN GARCIA, DNI Nº 92.686.867 y Ricardo PEREYRA, DNI Nº 12.803.302, matrimonio celebrado el día 03 de Agosto de 1.990, en la ciudad de Puerto Iguazú , Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 75 - TOMO UNO - AÑO 1990, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; con los alcances y efectos establecidos por el artículo 2437 del Código Civil y Comercial. - 2) DECLARAR**

EXTINGUIDA la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la presentación de la demanda (08/06/2021), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (artículo 480 del Código Civil y Comercial).- 3) ORDENAR LA ANOTACIÓN RESPECTIVA en el Acta de Matrimonio número Sesenta y Cinco, Tomo Uno del año Mil Novecientos Noventa, de fecha 03 de Agosto de 1990; a tales finesLÍBRESE OFICIO, PARA LA TOMA DE RAZÓN, a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio.- 4) NOTIFÍQUESE al Ministerio Público Fiscal en su público despacho.- 5) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, personalmente o por cédula.- 6) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, oportunamente archívese.".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana
Soledad
Date: 2025.05.09 06:28:51 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12
del mes de mayo de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 1286-)-25 oficio N° 464/25 de fecha.....

..... bajo el n° 248073 F° 83
en EXPTE N° 68142/2021 COLMAN GARCIA
NILDA y OTRO S/ DIVORCIO

.....
de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 05 Folio 13 Año 2025
Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

75

1	75	1990
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Puerto Iguazú, Departamento Iguazú
República Argentina, a 03 de agosto

de 19 90 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ricardo PEREYRA

Edad 31 años, profesión

nacionalidad argentina nacido en El Dorado, Misiones, 16-09-58 estado soltero

domiciliado en H. S. Cámpora 192, Iguazú, Misiones. Doc. Ident. 12.803.302

Hijo de Isidro PEREYRA

nacionalidad argentina

y de Elva GONZALEZ

nacionalidad paraguaya

domiciliados en Pitay, Misiones

Nilda Antonia COLMAN GARCIA

Edad 33 años, profesión

nacionalidad paraguaya nacida en San J. Nepomuceno, Parag. 25-12- estado soltera

domiciliada en H. S. Cámpora 192, Iguazú, Misiones Doc. Ident. 92.686.867

Hija de Anibal COLMAN

nacionalidad paraguaya

y de Fernando GARCIA

nacionalidad paraguaya

domiciliados en Mayor Díaz, Paraguay

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Roberto Oscar CURBA

Estado casado Profesión

Ines HARMUT

Estado casado Profesión

Leida el acto firman los contrayentes y testigos antes mencionados. Sobre borrado "Elva"

vale.

Roberto Oscar CURBA

Ines HARMUT

Leida el acto firman los contrayentes y testigos antes mencionados. Sobre borrado "Elva"

vale.

Roberto Oscar CURBA

Ines HARMUT

Leida el acto firman los contrayentes y testigos antes mencionados. Sobre borrado "Elva"

vale.

Roberto Oscar CURBA

Ines HARMUT

Leida el acto firman los contrayentes y testigos antes mencionados. Sobre borrado "Elva"

vale.

Roberto Oscar CURBA

Ines HARMUT

Leida el acto firman los contrayentes y testigos antes mencionados. Sobre borrado "Elva"

vale.

Roberto Oscar CURBA

Ines HARMUT

Leida el acto firman los contrayentes y testigos antes mencionados. Sobre borrado "Elva"

vale.

Roberto Oscar CURBA

Ines HARMUT

Leida el acto firman los contrayentes y testigos antes mencionados. Sobre borrado "Elva"

vale.

Roberto Oscar CURBA

Ines HARMUT

Leida el acto firman los contrayentes y testigos antes mencionados. Sobre borrado "Elva"

vale.

Roberto Oscar CURBA

Ines HARMUT

Leida el acto firman los contrayentes y testigos antes mencionados. Sobre borrado "Elva"

vale.

Roberto Oscar CURBA

Ines HARMUT

Leida el acto firman los contrayentes y testigos antes mencionados. Sobre borrado "Elva"

vale.

Roberto Oscar CURBA

Ines HARMUT

Leida el acto firman los contrayentes y testigos antes mencionados. Sobre borrado "Elva"

vale.

Roberto Oscar CURBA

Ines HARMUT

Leida el acto firman los contrayentes y testigos antes mencionados. Sobre borrado "Elva"

vale.



MARGARITA V. DE PENAYO
22. NEFA R. P.

= Viene del folio 45 — Acta 75

= Protocolizado: Folios 5 Folio 13 Año 2025.

Corresponde al Expte. Nº 1286-1-2025 Oficio Nº 464/2025 de Fecha 08.05.25
Venido del Juzgado de Familia y F. Familia 2. Secretaría de Familia.....
Con asiento en Puerto Iguazú Provincia. Misiones..... País Argentina.....

Autos Caratulados: Expte. Nº 68142/2021. Coman. Garcia, Nilda
y Otro s/ DIVORCIO por Presentación Conjunta.....

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Viacular/ Separación de los Esposos: SRES.

PEREIRA RICARDO..... DNI 12803302.....

Coman. GARCIA Nilda Antonia..... DNI 9.2.686.867.....

Fecha de Fallo: 23 de Abril de 2024

Fdo. DRA. FORANELLI Maria. E Juez Fdo. Dña. RUFFINI. DAIANA. J. J. Secretario

Posadas, Misiones, 13 de Mayo de 2025.



ELOISA ARACI SOSA
Jefa de la Inspección
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 23 de mayo de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 68142/2021 COLMAN GARCIA
NILDA Y OTRO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 23.05.2025 10:49:18